

---

# LAS RESTRICCIONES A LAS INFORMACIONES SOBRE GUERRILLAS EN VENEZUELA

---

☐ CLARITA MEDINA



La revista que hoy conocemos con el nombre de **Venezuela Gráfica** comienza a circular el 1° de julio de 1951 con el título de **Venezuela Deportiva o Cinematográfica**, fundada por Pancho Pepe Croker. Esta publicación conservó el nombre con el cual fue fundada hasta el No. 82 que apareció en los primeros días de febrero 1953.

Posteriormente a partir del No. 83 del 15 de febrero de 1953 comenzó a denominarse **Venezuela Deportiva Cinematográfica** (Revista Gráfica Semanal), este nombre lo conservó hasta el No. 219 (noviembre de 1955). El Director a partir de los años 1954-1955 fue el periodista Terry J. León.

A partir de noviembre del año 1955 se introducen innovaciones en su formato. Se publica en dos cuerpos y cambia de medida de 38 cm. a 28 cms. Se modifica el nombre por el de **Venezuela Gráfica Hípica Deportiva. El Semanario Nacional**. Este cambio le duró desde el No. 224 (diciembre 1955) hasta el No. 248 (junio 1956). El secretario de redacción en esta época fue J.M CALOFRE.

Desde el No. 249 (junio 1956) y hasta el presente se llama **Venezuela Gráfica**, con la salvedad que los Nos. 331, 332, 333, 334, 335 y 336 publicados durante los meses de enero-febrero de 1958 se llamó **Venezuela Gráfica Libre** en homenaje a la caída de la dictadura.

Esta revista de contenido general trata además temas de farándula, hipismo, economía y sociales.

Los artículos, reportajes y noticias son materias diferentes de acuerdo a la actualidad del país.

Debido a la situación que en el año 1964 estaba confrontando el país, brotes guerrilleros, divisiones de partidos y lucha armada, **Venezuela Gráfica** comenzó a publicar noticias relacionadas con las guerrillas. En el editorial de la revista del día 02-10-64, el periodista Raúl Acosta Rubio, destaca:

**"Las Guerrillas han proliferado, porque los Comunistas siguen la línea dura de Pekín. Actos de terrorismo y sabotaje, también aumentan con inquietante ritmo. Y la acción perturbadora en las Ciudades, —especialmente en la capital— unas veces ataca como "organización clandestina" y las más como simple y vulgares delincuentes . . .". "En Cabure, Distrito Petit, Estado Falcón, un grupo fusiló a un funcionario del Instituto Agrario Nacional. Para muchos, este crimen no ha revelado la importancia cierta que se oculta tras la sanguinaria acción guerrillera que ya puso a funcionar su bárbaro paredón". (1).**

Posteriormente a la semana siguiente, apareció un amplio reportaje "especial y exclusivo", firmado por Ultabio de León, (2) bajo el epígrafe de **Yo vi fusilar a mi marido**. Este reportaje resalta en el lead lo siguiente:

**"La existencia de numerosos grupos de elementos antigubernamentales —guerrilleros—, en las zonas montañosas del país constituyen una dura realidad, cuyo desconocimiento encierra grave peligro para el sistema democrático y para el destino político de nuestro pueblo" (3).**

Más adelante señala en el reportaje lo siguiente:

**"Es de todos sabido y en especial del Gobierno Nacional que no se trata de ínfimos grupos de revoltosos que se infiltran en las montañas para veranear, sino de elementos que atentan contra la estabilidad del propio gobierno y que durante más de cuatro años han ido fortificándose en las sierras venezolanas, con modernísimo material bélico, uniformes y otros útiles y donde reciben doctrinamiento político y adiestramiento militar, basado en el sistema de guerra de guerrillas, puesto en práctica en Cuba, Vietnan del Sur y otros países, en que el comunismo ha tratado de imponer su sistema. El temor, el robo, el espionaje, el saqueo, la propaganda subversiva y el crimen, son las armas privilegiadas de las guerrillas comunistas, y no se detienen ante nada ni ante nadie, con tal de implantar una doctrina teñida de rojo" (4).**

El reportaje en cuestión se refirió al fusilamiento de un Campesino de nombre Melanio García (Comisario del Caserío Londres, Municipio Sanare, Distrito Jiménez del Estado Lara), ante la esposa y los cuatro hijos, registrado el día 11 de septiembre. De acuerdo a lo referido señala Ultabio De León "que se relata en este tétrico reportaje, como una llamada de alerta a la ciudadanía y al Gobierno Nacional". (5).

Este reportaje fue dividido con los siguientes subtítulos: **El Asesinato de Melanio García; El Día del Crimen; Protección Política a la Familia; Hay que Salvar a otros Melanios Garcías; Voz de Alerta; Saqueo y Fuga hacia La montaña y Yo vi Fusilar**. Está contenido en las páginas 22, 23, 24, 25 y 52, una cantidad de gráficas de la esposa, hijos, familiares y del gobernador del Estado Lara Dr. Miguel Romero, alusivas al hecho. Igualmente en la portada de la revista aparece la foto de la viuda con una de las hijas.

El día 16 de octubre de 1964, apareció otro reportaje realizado por Ultabio De León, bajo el epígrafe de **GUERRILLAS EN LAS MONTAÑAS DE LARA** y en su contenido se detaca lo siguiente:

"Es verdad innegable el hecho de la existencia de guerrillas diseminadas en las vastas zonas montañosas de Lara y Falcón, donde lo intrincado de la vegetación y lo variable de la topografía, hacen factible su supervivencia, máxima, si se tiene en cuenta que algunas de estas regiones tienen zonas cultivadas. Decir que son pequeños grupos de ocho o diez hombres es faltar a la verdad y lo que es peor aún, subestimar al enemigo con peligro inminente de que, aprovechando estas circunstancias, se fortalezca en sus posiciones. Un análisis sereno de la situación real (hecho éste sobre el terreno de las operaciones) nos lleva a la conclusión de que la misma es realmente grave y que el gobierno, debe abocarse, afrontarla con decisión y prontitud para exterminar el brote guerrillero" (6).

Más adelante señala el mismo autor del reportaje que el destino de la nación está en manos de las decisiones que adopten las autoridades con el respaldo de las grandes mayorías populares "integradas por hombres de libres pensamientos y verdadero espíritu democrático" (7).

Este reportaje estaba dividido con los siguientes subtítulos: Donde Operan Las Guerrillas; El Equipo de Combate de las Guerrillas; Táctica Militar; Subsistencia y Persuasión; Quiénes son los Jefes en Lara; Qué Hace el Gobierno y Pero . . . que es el Subtítulo final del reportaje. Afirmaba Ultabio De León:

**"No basta practicar allanamiento. No basta ilegalizar partidos políticos de ideología marxista. Nada de esto es suficiente, porque los resultados son superficiales. Hay que enfrentarse cruda y fríamente a la realidad. Una de las armas del castrocomunismo es la paciencia y la persistencia. Jamás hay prisa. Jamás se arriesga todo, sino lo indispensable. La penetración y solidificación de sus fuerzas constituyen su principal y primer objetivo. No importa cuánto tarden en lograrlo ni los medios que empleen para ello. No deben olvidar el Gobierno Nacional ni el pueblo Venezolano, que el comunismo encuentra en las garantías y libertades que ofrece la democracia, el campo más propicio para operar; y que utiliza esta misma arma para defenderse. No deben olvidar el Gobierno Nacional ni el pueblo venezolano que para los comunistas "el fin justifica los medios" y que al igual que ellos hacen uso de las armas de la democracia, debemos poner en práctica este principio axiomático. Si el Gobierno Nacional y el pueblo queremos sostener el sistema democrático que nos hemos dado a través de muchos años de dictadura, lucha y sacrificios, no podemos subestimar a los guerrilleros, ni olvidar el lamentable ejemplo de Cuba. (8)"**

Estos reportajes tuvieron acogida en la opinión pública de acuerdo con la situación subversiva que se estaba viviendo.

El 20 de noviembre se publica el No. 685 de **Venezuela Gráfica**, y de acuerdo a la línea de contenido de la revista, los temas eran de interés general para la vida del país y entre ellos destacadamente el reportaje "del año" dedicado a las guerrillas, titulado **4 DIAS CON LAS GUERRILLAS**. Su autor era el mismo que venía informando sobre este aspecto Ultabio De León. Este reportaje fue producto de las informaciones recogidas entre los dirigentes guerrilleros; Fabricio Ojeda, Luben Petkoff y Gregorio Lunar Márquez con los cuales habían convivido varios días. El reportaje lo tituló de la siguiente forma: **4 DIAS CON LAS GUERRILLAS**, obra exclusiva de **Venezuela Gráfica**:

**"FALN han decretado una tregua unilateral, como parte de la política general del FALN en la presente etapa. Se están desarrollando una serie de maniobras políticas. Una ruptura de la tregua, aquí y ahora, podría comprometer el desarrollo de política del FALN. Parece bastante claro, pero algunos guerrilleros no se van muy convencidos. Se discute con mucha franqueza y al final se logra unanimidad de criterios (9).**

Más adelante señala:

**" . . . aprovecho el tiempo conversando con los guerrilleros. ¿Quiénes son, por qué han llegado hasta esta montaña?. Algunos son estudiantes . . ." (10)**

En el contenido del reportaje hace recuento de los días que pasó en el campamento guerrillero, cómo es el trato de éstos con los campesinos y el comportamiento y respeto que mantienen entre sí:

**"Una densa cortina de agua cae sobre el estrecho valle dentro del rancho, tres hombres mantienen una conversación intermitente. Hace un año, la misma tertulia podría ha-**

ber tenido lugar en un calabozo del Cuartel San Carlos o de la Cárcel Nacional de Trujillo. Entonces, los tres hombres eran prisioneros condenados a 18 años de presidio cada uno. Hoy son "comandantes" guerrilleros y llegaron a esta montaña después de una fuga dramática, que conmovió a todo el país. Los tres visten uniforme verde olivo. Dos son barbudos, el tercero, cuidadosamente rasurado son Fabricio Ojeda, Gregorio Lunar Márquez y Lubén Petkoff. Periodista, ingeniero y geólogo y tipógrafo respectivamente, en la vida civil, hace ya varios años. Por lo pronto se hacen llamar "Estado Mayor del Frente Guerrillero José Antonio Páez" (11).

Más adelante el periodista hace una explicación detallada de la vida guerrillera en los cuatro días que estuvo conviviendo con ellos:

"Día 1. Media escuadra es ubicada en un punto de observación que domina el camino de manera tal que el enemigo podrá ser visto casi con tres horas de anticipación a su llegada al sitio donde nos encontramos. Van provistos de binóculos, suficiente comida y los infaltables walkie-talkies. Harán guardia las 24 horas y controlarán la entrada norte. Hacia la entrada sur, se coloca otra media escuadra. Controlarán el camino y servirán de puente para el contacto radial con Los Volcanes. Por el lado del río no hay nada que temer: está muy crecido y por allí no pasa nadie.

A mediodía llega un numeroso grupo de campesinos a conocer la situación. Fabricio los reúne y les explica la decisión tomada. Los campesinos resuelven tomar precauciones. Tienen ya una amarga experiencia de estas expediciones del ejército. Un helicóptero pasa, siguiendo el cauce del río.

El resto del día transcurre sin novedad. Los guerrilleros limpian sus armas. De los Volcanes comunican que un guerrillero fue sorprendido en el caserío y ha sido detenido. Un campesino que, asustado, no atendió la voz de alto, fue muerto mientras corría.

Día 2. Muy temprano, un campesino que iba hacia Boconó llega para informar que fue detenido por una alcabala en un sitio cercano al pueblo. Rafael lo acusa a preguntas. ¿Cuántos eran?. ¿Ejército o Guardia Nacional?. ¿Qué intenciones demostraban?. ¿Quién los mandaba?. Es evidente que el ejército está entrando al menos por dos puntos. Son unos 50. Los guerrilleros rebajan la cifra a la mitad. El campesino es una fiera para exagerar.

Los puestos de vigilancia dicen NN. No hay novedad. De Los Volcanes avisan que un pelotón ha pasado, rumbo a Las Negritas. Pienso que si el ejército oye estas comunicaciones, que es lo más probable, no dejará de preocuparse por esta vigilancia invisible que controla todos sus movimientos. Nuevamente el helicóptero pasa por encima de nosotros.

Día 3. Alrededor de las 10 de la mañana se ve venir por el camino a un campesino solitario. No es de la zona y los guerrilleros inmediatamente entran en sospechas. Se le detiene. Dice que va en busca de un pariente a quien el ejército ha tomado como baqueano. Las sospechas aumentan.

Al mediodía llega el explorador que fue a Boconó. Mucha vigilancia policial. Alcabalas militares muy estrictas. Hay 4500 soldados distribuidos por toda la zona y los contactos piensan que puede tratarse una ofensiva a todo trapo. Puntual, como siempre, pasa el helicóptero.

El sospechoso es interrogado constantemente. Comienza a contradecir y a desdecirse. No se le maltrata y come con nosotros. Algunos campesinos, por cierto, lo conocen. Insiste en que quiera irse. Rafael le dice que diga lo que sabe y se irá. De lo contrario, se queda. En la madrugada se levanta, despierta a los comandantes y dice que ha sido enviado por el teniente del pelotón, a ver que veía. Que están a unas cuatro horas del sitio y que lo esperan a él para avanzar.

Día 4. Han resuelto devolver al espía con una carta para el teniente. "Ahí le va su hombre": le escriben al teniente y siguen las consideraciones de estilo acerca de la revolución venezolana y un llamado a la conciencia del oficial. El hombre parte a la carrera. Después supimos que llegó hablando de una montaña cundida de guerrilleros, que lo habían hecho preso. Al parecer, no entregó la carta. El teniente dio la orden de volver a Boconó. Somos muy pocos, dicen que dijo.

El puesto sur de vigilancia avisa que viene un pelotón. Los ha contado: son 27 y traen un baqueano. En los Volcanes, NN.

Caldera ha dicho que su tesis es la "aceleración" sobre el "ritmo" de acelerar el crecimiento.

tando el acelerar señalado que no mos el crecimiento haremos un desarrollo cualitativo. Nos llamadas tasas como elemento redistribución, sino moderadas tasas vamos a plantear la distribución del ingreso énfasis en la el elemento modelo de que Copei, sus gobiernos, dad a otra trialización y sustancia.

M. 1982

la tesis de Kautsky del social

A las dos de la tarde el pelotón llega a una casa bastante cercana al sitio donde nos encontramos. Allí un bautizo y los soldados se auto-invitan. Sin embargo, se portan bien y no maltratan a nadie. Constantemente llegan campesinos hasta nosotros para dar informes "del gobierno". Los soldados van cansados y se quejan de un "maldito sapo" que con su denuncia los ha metido en este berenjenal. No parece sentir ninguna animosidad contra los guerrilleros y dicen que se irán al día siguiente por la mañana. Dormimos, pues a poca distancia de quienes nos buscan.

Día 5. Llegan campesinos para avisarnos que "el gobierno" se dispone a emprender

la marcha. Fabricio me invita a que vayamos a un punto de observación situado seis o siete metros por encima del camino. Esperamos un rato. Los guerrilleros quieren pelear, pero Fabricio los contiene. De pronto marchando a buen paso, aparece el pelotón. Los cuenta, uno por uno. Efectivamente, son 27. Uno de los soldados lleva dos FAL: el suyo y el del teniente. Algunas horas más tarde, el puesto de observación norte da cuenta del paso del enemigo, rumbo hacia afuera. En Los Volcanes, NN. Nuestro amigo el helicóptero, pasa por última vez.

Día 6. La previsión del EM parece haber sido correcta. Fue una incursión sin mayores proyecciones. Hay reunión del Destacamento. Fabricio explica porque no pelearon. Habla de las razones locales: la presencia de los "viejitos" —como cariñosamente han terminado por ser llamados los que vinieron de afuera—, a los cuales no se podía exponer a los riesgos de una campaña prolongada; la instalación radiotelegráfica y radial, que aún no está lista" (12).

En el seno del gobierno estos reportajes causaron preocupación debido a que para esta fecha había serios problemas con los grupos armados y las guerrillas estaban en pleno apogeo. Motivado a esto a escasas horas de haber salido la publicación a la calle, el Doctor Gonzalo Barrios, Ministro de Relaciones Interiores, emitió la resolución No. 20 del día 20 de noviembre de 1964, prohibiendo en todo el territorio nacional la circulación de la revista *Venezuela Gráfica*. El texto de la resolución es el siguiente:

"Por cuanto la revista semanal *Venezuela Gráfica* en su edición No. 685 de fecha 20 de noviembre de 1964, dió a publicidad un extenso reportaje intitulado Cuatro días con las Guerrillas que constituye apología de la conducta de quienes mantienen un estado de guerra contra las Fuerzas Armadas Nacionales en algunas regiones del país, en desconocimiento del orden jurídico establecido y de las Instituciones democráticas vigentes: "Por cuanto, al mismo tiempo, el expresado reportaje denigra de los integrantes del Ejército, en repudiable deformación de la verdad, exponiéndolos así al odio del resto de la ciudadanía"; "Por cuanto tal género de propaganda se cumple con la mencionada publicación, independientemente de las argumentaciones subjetivas que han expuesto sus ejecutivos"; "Por cuanto de las averiguaciones practicadas aparece que dicha publicación se insertó en *Venezuela Gráfica* en forma deliberada con propósitos de servir a los fines de una propaganda determinada de cuyas fuentes —y no de actividades realmente periodística— proviene toda la tendenciosa narración". "Y por cuanto la Constitución de la República, al mismo tiempo que condena la propaganda de guerra en su Artículo 66, establece en el Ordinal 1° de su Artículo 190, la atribución para el Presidente de la República de hacer cumplir sus normas y preceptos; se prohíbe a partir de hoy en todo el territorio nacional la circulación de la revista semanal *Venezuela Gráfica*, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que dé lugar dicha publicación. "Las autoridades de policía cuidarán del cumplimiento de esta Resolución" (13).

Igualmente el Ministro de Relaciones Interiores, había emitido la resolución No. 19, de la circulación del diario *La Extra*. El Doctor Gonzalo Barrios basó su resolución en lo siguiente:

"Por cuanto el diario *La Extra*, editado en esta ciudad de Caracas, ha venido insertando reiteradamente publicaciones y manifiestos constitutivos de propaganda para los grupos levantados en armas contra las Fuerzas Armadas Nacionales, en algunas regiones del país con el propósito de derrocar por la fuerza al Gobierno Constitucional de la República; llegando hasta el extremo de insertar en su edición de esta fecha una información textual que dice emanada de un "negociado" de la autodenominadas "Fuerzas Armadas de Liberación Nacional-FALN". Por cuanto esa propaganda de guerra se ha venido cumpliendo mediante esaltación de falsos valores atribuidos a quienes aparecen como cabecillas de esos grupos; pretendiendo desacreditar al mismo tiempo, entre la ciudadanía, a la oficialidad, clases y soldados que integran las Fuerzas Armadas Nacionales"; "Por cuanto al Artículo 66 de la Constitución prohíbe tal tipo de propaganda y corresponde al Ejecutivo Nacional velar por el cumplimiento de las normas y preceptos constitucionales, en resguardo de la integridad de las Instituciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico político, a partir de la presente fecha no se permitirá la circulación del diario *La Extra* en el territorio nacional, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que den lugar dichas publicaciones" (14).

En vista de los referidos decretos de prohibición de circulación de **Venezuela Gráfica y La Extra**, las fuerzas de seguridad del Estado no vacilaron en cumplir con su cometido y procedieron al decomiso de la revista y el periódico en cuestión.

El Doctor Orlando Araujo, director del diario **La Extra** dirigió un telegrama al Presidente de la Asociación Venezolana de Periodistas, Doctor Francisco J. Avila, solicitando la intervención de esa importante organización gremial por cuanto consideraba la mencionada medida como atentatoria a la libertad de expresión.

En vista de la decisión de suspensión de los importantes órganos periodísticos por parte del gobierno, se inician una serie de gestiones con los partidos y el Frente Democrático Popular, emitió el siguiente comunicado donde se destaca que:

**"No puede haber democracia con persecución ideológica o con partido único, pero tampoco puede haberlo con el recurso a la violencia ni a la guerra como sistema de lucha política. El incidente que ha sido creado con las medidas gubernamentales contra dos órganos de prensa, puede y debe ser resuelto, de un modo satisfactorio, pero la cuestión de fondo de establecer y afirmar la base de legalidad y paz sobre los cuales debe funcionar la democracia, con la definición de las garantías, y con la erradicación de la persecución ideológica y de la violencia, es una tarea que a todos los venezolanos nos incumbe y a la cual debemos dedicar nuestro más generoso y decidido esfuerzo".** (15)

A raíz de la situación planteada comienzan una serie de gestiones por una parte el Presidente de la República, Doctor Raúl Leoni, convocó el día 23 de noviembre a los Representantes y Directores de periódicos de la capital, de la revista **Momento** y del diario **Panorama** de Maracaibo. En la reunión estuvieron presentes: Ramón J. Velásquez (Director del diario **El Nacional**); Monseñor Jesús María Pellín (director del diario **La Religión**); Carlos Rangel (del diario **Panorama** y de la revista **Momento**); Luis Teófilo Núñez (Director del diario **El Universal**) y Luis Esteban Rey (del diario **La República**), en esta reunión el Doctor Raúl Leoni ratificó su propósito de "que mantendría la libertad de prensa, no obstante las recientes suspensiones de prensa".

Igualmente en el Congreso Nacional se planteó el debate sobre la libertad de expresión donde intervinieron entre otros; Jorge Olavarría, Ramón Quijada (Independientes); César García Cedeño (FDP), Carlos Andrés Pérez (AD) y José Vicente Rangel (Independiente). Este debate se produjo a raíz de la resolución de suspensión por parte del Ministerio de Relaciones Interiores de la revista **Venezuela Gráfica** y del diario **La Extra**.

Por otra parte el Bloque de Prensa Venezolano consideró que la revista **Venezuela Gráfica**, afiliada a esa organización no violó disposiciones legales y fijó su posición en un comunicado publicado en los siguientes términos:

**"El Bloque de Prensa Venezolano, integrado por la mayoría de los diarios y revistas de la capital de la República y del interior del país, ante la resolución gubernamental del 20 de los corrientes mediante la cual se prohibió la circulación de la revista semanal Venezuela Gráfica, afiliada a esta entidad, cumple con el deber de establecer su criterio sobre el conflicto surgido. Siendo un órgano publicitario afiliado a este organismo, el que ha sufrido la sanción impuesta por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Relaciones Interiores, el Bloque de Prensa Venezolano observa con profunda preocupación el hecho de que aquella sanción se haya traducido en la desaparición de la revista Venezuela Gráfica, cuando esa medida afecta evidentemente al sector empresarial y a trabajadores a quienes no puede hacerse responsables de actos que no les son imputables. Y siente justificada preocupación porque en caso de que las autoridades legítimamente constituidas resuelvan imponer sanciones a determinado órgano de prensa, considera que esa sanción no debe referirse a la cláusula o desaparición del medio publicitario. Debe discriminarse muy bien lo que es información periodística de lo que pueda entenderse por propaganda de guerra, para así discernir concienzudamente sobre las responsabilidades en que pudieron incurrir los autores de artículos de prensa. En todo caso, los delitos o faltas que pudieran cometer los escritores públicos en razón de la labor informativa a que están obligados, deberán ser sometidos al conocimiento del poder judicial. La aplicación de medidas como la que hoy ocupa a esta entidad representa para la amplitud de la labor informativa y una lesión indiscutible a la libertad de expresión del pensamiento que surge como garantía principalísima otorgada por la Constitución Nacional. El Bloque de Prensa Venezolano, en cumplimiento de sus Estatutos Sociales y en atención a la im-**

portancia que representa la continuidad de los órganos informativos, hace un llamado respetuoso al Gobierno Nacional para que estudie la rectificación de la medida punitiva acordada, todo ello de conformidad con la esencia misma de un sistema democrático. El Bloque de Prensa Venezolano aprovecha esta oportunidad para destacar la angustia colectiva que causa el estado de peligrosidad de la actual situación por la cual atraviesa el país; y hace un llamado de paz y de concordia con vista al logro del positivo desarrollo y progreso político, económico y social de la nación venezolana" (16).

El Doctor Gonzalo Barrios, Ministro de Relaciones Interiores, declaró a los reporteros en Miraflores que "no hay razones por ahora para pensar en una reconsideración" en cuanto a las publicaciones clausuradas. Igualmente señaló que de esta suspensión los Jefes de los partidos políticos fueron oportunamente informados.

Luis Vera Gómez, Director General del Ministerio de Relaciones Interiores, declaró en relación al rumor en cuanto a la necesidad de decomiso que estaba siendo llevado a cabo por fuerzas de seguridad del Estado:

**"Los decomisos realizados hasta ayer se refiere a una revista, cuya circulación fue prohibida por disposición del Ministerio de Relaciones Interiores, con fecha 20 de los corrientes. Agregó que es factible que la versión de los decomisos mencionados tenga algo que ver con algún ardid preparado por la organización periodística a la que pertenece la revista cuya circulación fue prohibida".**

La Asociación Venezolana de Periodistas hace una declaración el día 24 de noviembre de 1964, condenando las medidas adoptadas por el Ministro de Relaciones Interiores en relación con las dos publicaciones suspendidas. El texto del acuerdo es el siguiente:

**"1.- La AVP considera que la Resolución que prohíbe la circulación de los mencionados órganos de prensa violenta los principios de libertad de expresión e información consagrados en la Constitución Nacional y en la declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2.- La AVP ratifica su criterio principista contrario a todo género de censura, presión o prohibición de circulación que se tome contra los medios de comunicación de masa. Esta actitud se hace más categórica cuando se trata de Decretos dictados por el Ejecutivo para suplir vacíos legales como el que se plantea en el caso concreto de la Ley Especial que deberá regular el Artículo 66 de la Constitución Nacio-**



nal, referido a la prohibición de las propagandas guerristas. Considera nuestra Asociación, al igual que otros representativos de la opinión pública, que no es procedente la aplicación de penas sino en la eventualidad de la debida tipificación en los textos legales correspondientes. 3.- La medida tomada por el MRI no sólo atenta contra la Constitución, sino que aumenta el índice de desempleo en un gremio que también ha sido afectado por este problema. Al mismo tiempo, la ocupación policial de talleres editoriales, con la consiguiente paralización de actividades y los perjuicios para otras publicaciones no afectadas por la Resolución lesiona igualmente el principio de la libertad de comercio con incidencia directa contra el ejercicio de la profesión periodística. 4.- La AVP considera necesario ratificar una vez más los principios éticos y profesionales que deben inspirar la conducta de sus miembros. En tal virtud, dejamos establecido que la defensa de la libertad de prensa tradicional norma avepista no implica solidaridad con determinadas modalidades o estilo de entender y practicar la profesión. 5.- En virtud de los precedentes razonamientos las Directivas Nacional y Distrital de la AVP elevan su protesta por las medidas atentatorias contra el diario La Extra y la revista Venezuela Gráfica y solicita del Presidente de la República ordene la siguiente revocatoria expresada en la vuelta a la circulación de las publicaciones suspendidas. Sólo así se logrará restablecer en el ánimo de los periodistas y de la opinión pública, la convicción de que en Venezuela se puede ejercer el periodismo sin trabas ni amenazas que contradigan el texto mismo de la Constitución. La primera gestión que arriba se cita no excluye la adopción de otras iniciativas que se estimaren pertinentes. 6.- La Asociación Venezolana de Periodistas cree propicia la ocasión para ratificar su fe en el sistema democrático, su respecto al ordenamiento legal de la República y su enérgica condenación a la violencia de cualquier tipo y procedencia. Todo ello basado en la firme convicción de que las vías legales y los medios pacíficos, acatados y practicados por todos, pueden proporcionar solución a los problemas que hoy agobian a un país ansioso de una pacificación que todos —anhelamos— con patriótica sinceridad (17).

Debido a que diferentes organizaciones partidistas a través de sus más representativos dirigentes habían publicado comunicados repudiando la clausura de los órganos periodísticos. El Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Democrática, en una demostración de respaldo de las medidas tomadas en este período de gobierno y en vista del cariz político que estaba tomando la situación emitieron el siguiente comunicado en el cual el partido de gobierno fijaba su posición acordada previamente en su sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1964. En este comunicado se afirmaba lo siguiente:

"1o.- La libertad de expresión del pensamiento es un atributo inherente al sistema democrático y en consecuencia conspiran y atropella a esta libertad tan cara al sentimiento de los venezolanos, igualmente quienes lo prostituyen y envilecen en beneficio de la conjura reaccionaria o de la insurrección totalitaria de la pseudo-izquierda. 2o.- Nuestra Organización Política ha dado las mejores batallas cívicas, a lo largo de su historia, en defensa de la libertad de prensa, hasta el punto que bien pudiera afirmarse con entera sujeción a la verdad histórica que hemos sido la primera corriente ideológica que, desde el ejercicio del Poder, ha garantizado plenamente a los venezolanos este derecho y ha velado por su correcto ejercicio, pero sostiene el criterio inobjetable que atenta contra la libertad de prensa, quienes pretendan convertirla en instrumento de subversión. 3.- Con sujeción a este criterio, consideramos y así lo declaramos, que las publicaciones objeto de la medida gubernamental tuvieron comprobado espíritu sedicioso y sirvieron de tribuna a los violentos alzados en armas contra las instituciones legítimas. 4.- En consecuencia, Acción Democrática está consciente de su responsabilidad para con el pueblo de Venezuela al proclamar que el Gobierno Nacional ha actuado con sujeción a la Ley y en defensa del régimen democrático, cuando sanciona publicaciones que son una incitación a la violencia y al desconocimiento de la voluntad popular; ratifica el principio de que la democracia está obligada a defenderse contra sus agresivos enemigos, sea cual fuere su signo ideológico; y que la libertad de prensa no puede convertirse en un arma contra el orden institucional del país". (18).

Por otra parte Jesús Angel Paz Galarraga, Secretario General de Acción Democrática, convocó el día 26 de noviembre a una Rueda de Prensa con el fin de entregar unas declaraciones es-

críticas originadas por el debate que se había formado debido al cierre de la revista *Venezuela Gráfica* y del diario *La Extra*, el texto de las declaraciones es el siguiente:

**"No tenemos la menor duda de que personeros de la Cadena Capriles están mezclados en la creación del ambiente que facilite un eventual movimiento conspirativo en Venezuela, lo decimos con plena responsabilidad, y si bien es cierto que no tenemos en nuestras manos pruebas objetivas valederas para ser presentadas ante los Tribunales, diferentes informaciones coincidentes y el más superficial análisis de un conjunto de sus actuaciones periodísticas nos llevan a esa conclusión. En el país ya son conocidos y clásicos los dos peligros subversivos provenientes de grupos ideológicos situados en campos diametralmente opuestos. Los personeros de la Cadena tratan de actuar como enlace entre ambos, sirviendo de vasos comunicantes. A este fin estimulan y cooperan con la extrema izquierda pseudo-marxista, hasta el punto de permitir la publicación de un reportaje sobre las guerrillas; suscrita con un seudónimo que nos consta corresponde a un activo guerrillero. Los grupos terroristas propugnan torpemente una solución de fuerza, la cual si bien es cierto que no tiene la menor posibilidad de éxito, en cambio le hace el juego a la derecha reaccionaria de este país, cuyos intereses son los mismos o coincidentes con los de la Cadena. En relación con la actitud de estos periódicos frente a las Fuerzas Armadas Nacionales es bueno recordar que no es la primera vez que formulan comentarios injuriosos e intrigantes contra el sector castrense. Recuérdese el caso en que se lamentaban que era muy oneroso para la Nación la formación profesional de un oficial; y rebasando el límite de lo tolerable, *La Esfera* llegó a publicar una columna anónima sugiriendo que un alto oficial de las FAN de nuestro país había enviado —en función de vulgar espionaje— un informe confidencial al Pentágono sobre el papel de los militares en Venezuela. La reacción juguetona de los diarios de la Cadena después de las medidas de suspensión contra *Venezuela Gráfica*, constituye una deliberada provocación con el objeto de incitar al gobierno a clausurar órganos periodísticos del mismo grupo. Esto es muy curioso y aleccionador, porque quienes lanzan el reto tienen una filosofía mercantilista muy conocida. Por ello todo el mundo se pregunta si es que están esperando algo. Aún cuando vivir de ilusiones nada cuesta, tendrán que esperar hasta 1969, fecha en que el Presidente Leoni hará entrega legítima del poder"** (19).

El problema suscitado por la clausura de los órganos periodísticos no tuvo tanta resonancia en los otros medios de comunicación impresos. Las noticias no aparecerían en lugar destacado. Pero a pesar de esta apatía el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, destacó lo siguiente en relación con el cierre de las publicaciones:

**"El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, consecuente con su inalterable tradición de defender la libertad de prensa, fija una vez más su posición contraria a la clausura de los órganos de información y de expresión. El cierre de *Extra* y *Venezuela Gráfica* es un hecho que preocupa a esta organización, que durante la dictadura de Pérez Jiménez, decretó varias huelgas para intentar restablecer la violada libertad de prensa, en franca alianza con los sectores empresariales. El SNTP, avalado en las acciones cumplidas por la integridad de este derecho constitucional, considera que el sistema democrático no es fortalecido, sino más bien vulnerado, cuando lo privan de los elementos que le son esenciales. Es evidente que la realidad de un país, adversa o favorable, no se puede transformar con medidas que conculquen prerrogativas sustanciales del hombre, como la libertad de prensa, la libertad de trabajo y la libertad de industrias enraizadas en la Corte Suprema de la República y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagrados por las Naciones Unidas. La negación de estos principios equivale al desconocimiento de las bases en que se sustenta el régimen actual. En consecuencia, estos golpes se vuelven a la postre contra sus ejecutores. Durante la clausura de diarios en el quinquenio anterior, el desempleo cundió en nuestras filas y más de cincuenta periodistas quedaron en la calle, obligados a desempeñar oficios que ignoraban para medio subsistir. De nuevo afrontamos la necesidad de asistir a nuestros compañeros, privados de su única fuente de vida por la decisión del Ministro del Interior contra *Extra* y *Venezuela Gráfica*. Creemos, por lo demás, que la reglamentación de la libertad de prensa, de hecho peligrosa, lo será más todavía, si quienes la elaboran no consultan con la Asociación Venezolana de Periodistas, las Escuelas de Periodismo, el Bloque Nacional de Prensa, representantes de diver-**

nos diarios y de este Sindicato en posición de orientarlos (. . .). Por las razones expuestas solicitamos del Presidente de la República una colaboración sensata y eficaz, que en obsequio de las peculiaridades específicas de su mandato, revoque la prohibición, que pesa sobre las dos publicaciones de cuya circulación está ansiosa la opinión pública" (20).

Por fin un mes después del cierre de **Venezuela Gráfica**, el gobierno Nacional por resolución del Ministerio de Relaciones Interiores publicada en la Gaceta Oficial del día 21 de diciembre de 1964, dejaba sin efecto la medida de suspensión de la revista **Venezuela Gráfica**. El texto de la Resolución es el siguiente:

**"La Resolución del Ministerio del Interior señala: "por cuanto a juicio del Ejecutivo Nacional no se hace necesario prolongar la vigencia de la resolución No. 20 de este Despacho, publicada el 20 de noviembre de 1964, se deja sin efecto a partir de la presente fecha la citada resolución".**

## NOTAS

- (1) Acosta Rubio, Raúl. "Posición ante las Guerrillas" en la revista **Venezuela Gráfica**. 2 de octubre de 1964. No. 678. p. 13.
- (2) Según investigaciones realizadas el seudónimo de **Ultabio de León** era utilizado por Teoro Petkoff cuando estaba preso en el Cuartel San Carlos. Estos reportajes sobre las guerrillas eran redactados en esa Penitenciería y a través de Eleazar Díaz Rangel eran sacados clandestinamente y se los hacía llegar al periodista Raúl Acosta Rubio, para esa época Director de la Revista **Venezuela Gráfica**, en esa forma fueron publicados con el seudónimo de **Ultabio de León**, utilizando para las últimas sílabas el nombre y apellido del Director de la Revista **Venezuela Gráfica**, en esa forma fueron publicados con el seudónimo de **Ultabio de León**, utilizando para las últimas sílabas el nombre y apellido del Director de la Revista. (Información suministrada por el Senador Eleazar Díaz Rangel).
- (3) De León, Ultabio. "Yo Ví Fusilar a Mi Marido", en la revista **Venezuela Gráfica**, 9 de octubre de 1964. No. 679. P. 22.
- (4) *Ibídem*.
- (5) *Ibídem*.
- (6) De León, Ultabio. "Guerrillas en las Montañas de Lara" en la revista **Venezuela Gráfica** 16 de octubre de 1964. No. 680, p. 22.
- (7) *Ibídem*.
- (8) *Ibídem*, p. 25.
- (9) De León Ultabio. "4 días con las guerrillas" en la revista **Venezuela Gráfica**. 20 de noviembre. 20 de noviembre de 1964. No. 685, p. 17.
- (10) *Ibídem*.
- (11) De León, Ultabio. "4 días con los guerrilleros" en la revista **Venezuela Gráfica** 20 de noviembre de 1964. No. 685, p. 18.
- (12) *Ibídem*, pp. 21-22.
- (13) Prohibida la circulación del diario **La Extra** y de una revista por Resolución del Ministerio del Interior, en el diario **El Nacional**, 21 de noviembre de 1964, p. C-5.
- (14) *Ibídem*.
- (15) "Comunicado del FDP", tomado del diario **El Nacional** del día 24 de noviembre de 1964. P C-4.
- (16) "Comunicado del Bloque de Prensa Venezolano", tomado del diario **El Nacional**, del día 24 de noviembre de 1964. (N. del A.
- (16) "Comunicado del Bloque de Prensa Venezolano", tomado del diario **El Nacional**, del día 24 de noviembre de 1964. (N. del A. **El Nacional** publicó el comunicado aún cuando no estaba afiliado a ese organismo).
- (17) "Declaración de la AVP", tomado del diario **El Nacional**, del día 26 de noviembre de 1964. P D-5.
- (18) "Comunicado de AD", tomado del diario **El Nacional**, del día 26 de noviembre de 1964. P D-6.
- (19) "Paz Galarraga formuló declaraciones en relación con la supresión de una Revista" en el diario **El Nacional** del día 27 de noviembre de 1964. P C-2.
- (20) "Comunicado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa", tomado del diario "El Nacional", del día 27 de noviembre de 1964. P. D-2.